MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 272/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA PARA ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE CENTROS RECEPTORES DE INSUMOS ALIMENTICIOS, DEL CONTRATO N° 44/2017 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" PLURIANUAL 2017-2018 (ID N° 327.443).

Asunción, 20 de noviembre de 2018.-

VISTO: El Memorándum D. G. A. F. N° 208/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la adenda para actualización de lista de Centros receptores de insumos alimenticios, en el Contrato N° 44/2017 resultante de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017 "*Adquisición de insumos alimenticios, cestas básicas y fórmulas lácteas para la SNNA*" plurianual 2017-2018, en atención a la solicitud realizada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, según Memorándum D.U.OC N° 288/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, y: -------

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).----------

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°.----------

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 en su Artículo 6°.----------

El Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", y el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" establece: *Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley.*----------

La Resolución SNNA N° 657/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017: "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017 "Adquisición de Insumos Alimenticios, Cestas Básicas y Fórmulas Lácteas para la SNNA" Plurianual 2017-2018.----------

El Contrato SNNA N° 44/2017 suscripto en fecha 22 de diciembre de 2017, que en su cláusula 7 *Plazo, Lugar y Condiciones de Provisión de Bienes establece la lista de centros que son lugares de recepción de los insumos alimenticios.*"----------

El dictamen D.G.A.J. N° 56/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.----------

La solicitud realizada por la Dirección del Programa Abrazo, según Memorándum DPA N° 348/2018 y el Memorándum D.A N° 389/2018 de la Dirección Administrativa, en las cuales solicitan realizar las gestiones para inclusión de varios Centros dependientes del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a fin de proveer de cestas básicas de alimentos a los diferentes Centros Comunitarios.----------

La Nota U.O.C. N° 049/2018 de fecha 02 de octubre de 2018 por la cual se solicita a la empresa KEOPS GROUP S.A. la conformidad para realizar una actualización de la lista de centros que son lugares de recepción de las cestas básicas y la nota presentada por dicha empresa donde menciona "*confirmar la recepción de la lista actualizada de los nuevos centros a ser beneficiados con las cestas básicas de alimentos*..."----------

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTÍNEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 272/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA PARA ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE CENTROS RECEPTORES DE INSUMOS ALIMENTICIOS, DEL CONTRATO N° 44/2017 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" PLURIANUAL 2017-2018 (ID N° 327.443).

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** la Adenda N° 2, para actualización de la lista de centros que son lugares de recepción de insumos alimenticios, del Contrato N° 44/2017 "Contrato de adquisición de insumos alimenticios para la SNNA, correspondiente al llamado de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA PLURIANUAL 2017-2018 (ID N° 327.443)."----------

Artículo 2° **INCLUIR,** los siguientes centros para la recepción de insumos alimenticios: ----------

Zona 1: Capital, Central y Cordillera:

Centro Comunitario Guarambaré

Zona 3: Misiones e Itapúa: Centros que atienden a población de Pueblos Originarios

- Guavirami (Encarnación)
- Kamba´y (Encarnación)
- Ñu Poty (Encarnación)
- Loma Hovy (Encarnación)

Artículo 3° **DISPONER,** la inalterabilidad de las demás cláusulas del Contrato SNNA N° 44/2017 formalizado con la empresa KEOPS GROUP S.A. correspondiente al llamado de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA PLURIANUAL 2017-2018 (ID N° 327.443).----------

Artículo 4° **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.----------

Artículo 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General